



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 452-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 31 de diciembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 2312-2019-UNTELS-CO-P de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **NOMBRAR** a partir del 31 de diciembre de 2019 bajo los alcances del **Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, a las servidoras administrativas **LUZ MARÍA PRADO FRANCO** y **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, en las plazas de Secretaria- grupo ocupacional ST-C y Secretaria- grupo ocupacional ST-B respectivamente, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad a la **Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley n° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Centésima Vigésima Novena de la Ley n° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece:

"Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2019-UNTELS, de fecha 13 de marzo de 2019, se resuelve: **CONFORMAR** el "Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"

Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, la Srta. **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, declara bajo juramento que se encuentra habilitada para acceder al proceso de nombramiento en la plaza de Secretaria- grupo ocupacional ST-B en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019, la Sra. **LUZ MARÍA PRADO FRANCO**, declara bajo juramento que se encuentra habilitada para acceder al proceso de nombramiento en la plaza de Secretaria- grupo ocupacional ST-C en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; ...//

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 452-2019-UNTELS

Que, mediante Informe N° 006-2019-CO-DGA-URH de fecha 10 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Director General de Administración (DGA), que en virtud a la Centésima Vigésima Novena de la Ley n° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 075-2019-SERVIR/PE, que aprueba "Los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo n° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", resulta **PROCEDENTE** nombrar a las servidoras administrativas **LUZ MARÍA PRADO FRANCO** y **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, en las plazas de Secretaria **ST-C** y Secretaria **ST-B** respectivamente, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N° 1249-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el nombramiento de las servidoras administrativas **LUZ MARÍA PRADO FRANCO** y **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, contratadas bajo el régimen laboral 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU, de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a partir del 31 de diciembre de 2019 bajo los alcances del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a las servidoras administrativas **LUZ MARÍA PRADO FRANCO** y **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, en las plazas de Secretaria - grupo ocupacional **ST-C** y Secretaria - grupo ocupacional **ST-B** respectivamente, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad a la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley n° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a las servidoras administrativas **LUZ MARÍA PRADO FRANCO** y **ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN**, para conocimiento y fines pertinentes.

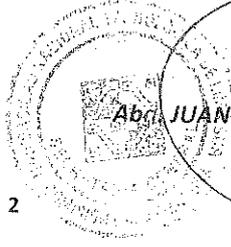
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DE PAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Abn. JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR
Secretario General (e)